



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

TRÁMITES

La Asamblea Legislativa como Órgano Autónomo del Distrito Federal, es la responsable entre otras funciones que establece su Ley Orgánica, la de legislar en el ámbito local, por lo cual todas las actividades que desarrollan sus unidades administrativas y técnicas, se circunscriben al apoyo de las funciones sustantivas del quehacer legislativo y parlamentario.

Con base en lo anterior, se considera que el acceso a la información pública, así como el acceso o la rectificación de datos personales son los únicos trámites que este Órgano Legislativo cumple con el objeto de transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública que se genera, administra o posee.

Trámites

- **Solicitud de Acceso a la Información Pública**
- **Solicitud de Acceso o Rectificación, Oposición o Cancelación de Datos Personales**

Formatos

- **Solicitud de Acceso a la Información Pública**
- [Solicitud de Acceso, Rectificación, Oposición o Cancelación de Datos personales, Recurso de Revisión.](#)

También puede acceder a la información pública a través de:

- SISTEMA INFOMEX
- TEL-INFODF marcando al número: 5636-4636



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

NOMBRE DEL TRÁMITE
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Tiempo de respuesta
Información de Oficio: 5 días Ampliación del plazo: 10 días hábiles por una sola vez

Tipo de Usuarios
Personas físicas o morales

Descripción
<p>Los particulares podrán solicitar información a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con excepción de la información considerada clasificada como de acceso restringido en sus modalidades de confidencial y reservada, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>Las solicitudes presentadas de manera directa ante la Oficina de Información Pública, así como por correo electrónico se admitirán dentro de los horarios y días hábiles. En el caso de las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas del horario establecido, se darán por admitidas al siguiente día hábil. Lo anterior en apego a los Lineamientos que rigen a las solicitudes vía electrónica del SISTEMA INFOMEX.</p>

Requisitos para efectuar el trámite
<p>FORMATO de solicitud debidamente llenado o mediante escrito, el cual deberá contener cuando menos los siguientes datos (Artículo 40 LTAIPDF):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,2. Nombre completo del solicitante, sólo cuando se señale como medio para recibir la información o notificaciones el "Domicilio"3. Descripción clara y precisa de los datos e información que solicita; y4. El domicilio o medio señala para recibir la información o notificaciones. Los medios señalados por los cuales el solicitante podrá recibir dicha información o notificaciones serán: correo electrónico, correo certificado, telégrafo, o en la propia Oficina de Información Pública (OIP) de la ALDF.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de
Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

Lugares y medios por los que podrá presentar o hacer su solicitud de información

- Por correo electrónico a la cuenta de la Oficina de Información Pública (OIP): oipaldf@gmail.com;
- A través del Sistema INFOMEX o TEL-INFODF (5636-4636)
- En la Oficina de Información Pública, a través de formato debidamente llenado, o mediante un escrito presentado por el interesado o su representante legal, por correo certificado.
- De manera verbal ante la Oficina de Información Pública, en donde los servidores públicos apoyan en el llenado de la misma o capturan la solicitud, el solicitante otorga su visto bueno y le darán trámite de ingreso, entregando el acuse de la misma para su seguimiento.

Beneficios para el usuario

Atención y trámite apegados a la Ley.
Garantía y facilidad para Acceder a la Información Pública de la ALDF

Recurso de Revisión

En caso de que la solicitud sea rechazada o negada, La resolución correspondiente debe comunicarse por escrito al solicitante, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la recepción de la solicitud.

El solicitante tiene derecho a interponer recurso de revisión, el cual se puede presentar a través de Internet, por el sistema Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por el sistema INFOMEX o en las oficinas de la Secretaría Técnica del (INFODF), en los siguientes casos:

- Cuando no hay respuesta de la OIP en los plazos establecidos
- Cuando se niegue la información o se entregue parcialmente
- Por inconformidad con la respuesta
- Cuando se vulnere la protección de datos personales

Caducidad del Trámite

30 días hábiles una vez notificada al solicitante la resolución emitida por la OIP.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

Costo del Trámite

La revisión que soliciten las personas, respecto de la información pública es gratuita. No obstante, la reproducción, el proceso de búsqueda de información, o el envío habilita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar el cobro de un derecho por un monto de recuperación razonable que se establece en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente para el año 2014.

Artículo 249.- Por la expedición en copia certificada, simple o fotostática o reproducción de información pública, derivada del ejercicio de acceso a la información pública, se deberán pagar las cuotas que para cada caso se indican a continuación:

- I.- De copia certificada, por una sola cara: \$2.00
- II.- De versión pública, por una sola cara: \$ 0.50
- III.- De copia simple o fotostática, por una sola cara: \$0.50
- IV.- De planos: \$ 87.50
- V.- De discos flexibles de 3.5: \$18.50
- VI.- De discos compactos: \$18.50
- VII.- De audio casetes: \$18.50
- VIII.- De videocasetes: \$ 48.00

Lugares para efectuar el pago

Lugares para efectuar el pago: Cualquier sucursal del Banco HSBC en el número de cuenta establecido por la Secretaría de Finanzas y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Oficina donde se presentan y atienden las Solicitudes de Acceso a Información Pública de la ALDF

Responsable de la Oficina de Información Pública de la ALDF
Act. Juan de Jesús Orendaín Mungía

Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en calle Gante # 15, 3er piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06010.

Teléfonos: 5521 9610, conmutador: 5130 1980 extensiones 3316 y 3319.

Días y Horario de atención; lunes a viernes de 09:00 a 15:00.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas del horario establecido se darán por admitidas al siguiente día hábil.

Correo electrónico: oipaldf@gmail.com

Página de Internet Institucional: www.asambleadf.gob.mx



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de
Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

Marco Jurídico-Administrativo Aplicable del trámite

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículo 6.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
- Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
- Manual de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Lineamientos Generales del Sistema INFOMEX

Lugar para reportar presuntas anomalías

Ningún servidor público de la Oficina de Información Pública de la ALDF, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en esta cédula, ni para requerir pagos por la realización del servicio, distintos al costo oficial establecido.

Cualquier anomalía favor de reportarla a la Dirección de Quejas y Denuncias de la Contraloría General de la ALDF, a los teléfonos (01800) 55 21 34 48 ó 55 10 42 01, o acuda a las oficinas de la Contraloría General en la calle Gante No. 15 4to piso,
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

NOMBRE DEL TRÁMITE
SOLICITUD DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, OPOSICIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES
Tiempo de respuesta
Resolución: 15 días Ampliación del plazo: 15 días hábiles por una sola vez

USUARIOS
Personas físicas

Descripción del trámite
<p>Toda persona que demuestre su identidad tiene derecho a saber si en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se esta procesando información que le concierne, a solicitar una indagatoria y a conseguir una reproducción inteligible de ella sin demora, a obtener las rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean ilícitos, injustificados o inexactos, y a conocer las razones que motivaron su pedimento, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>La solicitud de acceso o rectificación de datos personales solo podrá ser presentada por el titular de los mismos o por su representante legal.</p> <p>Las solicitudes se admitirán dentro de los horarios de atención establecidos para la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas del horario establecido se darán por admitidas al siguiente día hábil.</p>

Beneficios para el usuario
Atención y trámite apegados a la Ley. Garantía y facilidad para Acceder a la Información Pública de la ALDF

Consulta directa



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de
Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

Ante la respuesta afirmativa de la solicitud de acceso rectificación a sus datos personales, el solicitante podrá efectuar la consulta directa de los mismos dentro de los horarios y condiciones que al efecto establezca la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Requisitos para solicitar Acceso, Rectificación Oposición o Cancelación de Datos Personales

Toda persona tiene derecho a solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por escrito y sin mayor formalidad que la de identificarse e indicar el lugar o medios para localizarlo, lo siguiente:

- Un informe acerca de los documentos o registros que posea sobre su persona;
- La consulta, estudio o lectura de los documentos, registros o archivos acerca de su persona; y
- La finalidad a que se destina la información o datos, así como a solicitar la rectificación, actualización, confidencialidad o supresión de la información o dato que le concierna según el caso.

Requisitos para presentar o hacer solicitud de Acceso o Rectificación de Datos Personales

FORMATO debidamente requisitado o escrito libre, el cual deberá contener cuando menos los siguientes datos:

- a) Nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- b) Nombre completo datos generales e identificación oficial o documento oficial del solicitante;
- c) La mención de los datos correctos y en todo caso los que deben suprimirse por no ser ciertos o por no ser obligatorio proporcionarlos por así disponerlo el artículo 29 de la Ley, y
- d) El lugar o medio señalado para recibir la información o notificaciones

Los medios señalados por los cuáles el solicitante podrá recibir notificaciones serán: correo electrónico, correo certificado o acudir a la Oficina de Información Pública de la ALDF.

Lugares en los que debe presentar o hacer su solicitud de acceso o rectificación, oposición o cancelación de datos personales

- Por correo electrónico a la cuenta de la Oficina de Información Pública: infopublica@asambleadf.gob.mx, oiपालdf@gmail.com
- A través del sistema INFOMEX
- En la Oficina de Información Pública de la ALDF (OIP) mediante formato



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de
Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

debidamente llenado, o bien por escrito libre presentado por el interesado o representante legal, o por correo certificado

Beneficios para el usuario

Atención apegada a derecho para las solicitudes de acceso o rectificación de datos personales. Garantía de que tendrá respuesta fundada y motivada a su solicitud en un plazo máximo de 30 días a partir de la admisión de la solicitud.

Recurso de Revisión

En caso de que la solicitud sea rechazada o negada. La resolución correspondiente deberá comunicarse por escrito al solicitante, dentro de los quince días hábiles siguientes a partir de la recepción de la solicitud.

El solicitante tiene derecho a interponer recurso de revisión, ante el propio Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal "INFODF", el solicitante que esté inconforme con la falta de respuesta de la OIP a su solicitud, con la resolución que niegue el acceso o rectificación de datos personales o los entregue parcialmente, o con la que vulnere el derecho a la protección de datos personales.

Caducidad del trámite

30 Días hábiles una vez notificada la resolución emitida por la OIP

Costo del trámite

La revisión que soliciten las personas, respecto de la información pública es gratuita. No obstante, la reproducción, el proceso de búsqueda de información, o el costo de envío habilita Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a realizar el cobro de un derecho por un monto de recuperación razonable que se establece en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente para el año 2011.

Artículo 249.- Por la expedición en copia certificada, simple o fotostática o reproducción de información pública, derivada del ejercicio de acceso a la información pública, se deberán pagar las cuotas que para cada caso se indican a continuación.

I.- De copia certificada, por una sola cara: \$5.00 (...)

V.- De discos flexibles de 3.5: \$18.00



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de
Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

VI.- De discos compactos: \$18.00
VII De audio casset: \$18.00
VIII De videocasetes: \$ 46.00

Lugares para efectuar el pago

Lugares para efectuar el pago: Cualquier sucursal del Banco HSBC en el número de cuenta establecido por la Secretaría de Finanzas y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Oficina donde se Presentan y Atienden las solicitudes de Acceso o Rectificación de datos Personales

Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en calle Gante # 15, 3er piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06010.

Teléfonos: 55 10 96 81 ó 55 21 96 10

Días y Horario de atención; lunes a viernes de 09:30 a 16:30.

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas del horario establecido se darán por admitidas al siguiente día hábil.

Correo electrónico: oipaldf@gmail.com

Página de Internet Institucional: www.asambleadf.gob.mx

Marco jurídico-administrativo Aplicable al Trámite

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 6.º
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Manual de Organización y Funcionamiento de la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Lineamientos Generales del Sistema INFOMEX

Lugar para reportar presuntas anomalías

Ningún servidor público de la Oficina de Información Pública de la ALDF, esta facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en esta cedula, ni para requerir pagos por la realización del servicio, distintos al costo oficial establecido.



VII LEGISLATURA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de
Validación

Día	Mes	Año
31	marzo	2016

Cualquier anomalía favor de reportarla a la Dirección de Quejas y Denuncias de la Contraloría General de la ALDF, a los teléfonos (01800) 55 21 34 48 ó 55 10 42 01 o acuda a las oficinas de la Contraloría General en la calle Isabel La Católica No. 39, 4º piso, Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc, D.F.

Datos de los Funcionarios de la Oficina de Información Pública

Responsable de la Oficina de Información Pública de la ALDF
Act. Juan de Jesús Orendaín Mungía
Teléfonos: 5521 9610
Calle Gante No. 15 3er piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
Correo electrónico: infopublica@asambleadf.gob.mx, ;
qipaldf@gmail.com dirección electrónica: www.aldf.gob.mx